

Formato N° 02

“TÉRMINOS DE REFERENCIA - REQUERIMIENTO DE SERVICIOS”

Unidad de Organización o Programa	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
Meta Presupuestaria	104
Actividad del POI	ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE LOS SERVICIOS GENERALES Y ACONDICIONAMIENTO DE SEDE DEL MVCS
Contribución al PPR	No corresponde
Denominación de la contratación	SERVICIO DE LIMPIEZA DE FACHADA EXTERIOR, DE LAS VENTANAS Y FACHADA INTERIOR DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

<p>1. Finalidad Pública</p> <p>Se requiere contratar servicios de un proveedor especializado en dar mantenimiento a estructuras de vidrio o muro cortina, a fin de mantener en condiciones óptimas de conservación y seguridad los muros cortina y los cuatro laterales a lo largo del perímetro de la sede central del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p>
<p>2. Antecedentes</p> <p>En cumplimiento del Plan de Mantenimientos Preventivos y Correctivos de la Sede Central del MVCS.</p>
<p>3. Objetivos de la Contratación</p> <p>3.1 Objetivo General El servicio tiene por objeto realizar el mantenimiento integral de limpieza de la fachada exterior y de los vidrios de la sede central del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (estructuras de vidrio instaladas en los pisos superiores, 4 laterales, fachada exterior, aluminio compuesto y mayólicas) a lo largo de todo el perímetro del mismo.</p> <p>3.2 Objetivo Específico El mantenimiento requerido se solicita a fin de mantener en condiciones óptimas de conservación y seguridad los muros cortina y los cuatro laterales a lo largo del perímetro de la sede Central del MVCS.</p>
<p>4. Alcances y Descripción del Servicio</p> <p>Para la realización del Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral de la Fachada Exterior y de Vidrios del Edificio Principal y Anexos de la Sede Central del MVCS, el contratista deberá cumplir con lo siguiente:</p>
<p>4.1 Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y mantenimiento de todos los vidrios del exterior, fachada exterior, muro cortina/vidrio, aluminio compuesto, filos de ventanas y mayólicas de los 15 pisos (1° al 15°) frontal, posterior y laterales. - Limpieza y mantenimiento de la parte posterior de la fachada de 01 al 06 piso (pared, vidrios de ventanas y filos de ventana)

4.1.1. Limpieza en altura

- Deben limpiarse los vidrios de los muros cortinas, aluminios compuestos y mayólicas de los cuatro laterales siendo un total de 15 pisos, siempre considerando su compatibilidad con los selladores utilizados y siguiendo las recomendaciones del fabricante.
- Limpieza y mantenimiento de la parte posterior de la fachada de 01 al 06 piso (pared, vidrios de ventanas y filos de ventana)
- Para evitar la contaminación diaria usará productos y marcas de detergentes neutros. (PH Balanceado) reconocidos en el país.
- No usar espátulas gastadas u otro elemento que pueda rayar los cristales.

4.1.2. Mantenimiento de los perfiles, paneles de aluminio y mayólicas

- Cuando la suciedad es más pesada, puede aplicarse jabón neutro o detergente de las mismas características frotando la superficie con un cepillo duro o estopa de acero. Si ninguno de estos métodos es suficiente, será necesario usar un abrasivo tipo óxido de aluminio grano N° 200 a 400. Este abrasivo se mezcla con aceite emulsionado con agua y se aplica con estopa de acero fina, frotando ligeramente.

4.1.3. Revisión de los vidrios

Se realizará una inspección visual al 100% de los vidrios, y emitir un informe de la existencia de fisuras y de los tornillos que los aseguran indicando la ubicación referencial del mismo.

4.1.4. Mantenimiento de sellados de silicona.

Se debe revisar la silicona aplicada en las fosas verticales y horizontales, incidiendo en el encuentro entre la silicona y el elemento base, asegurándose que dicha unión no presenta grietas.

4.2 Procedimiento**Procedimiento de Limpieza**

- Lavar la superficie completa con detergente suave u otro material para remover cualquier suciedad o residuo que podría rayar la superficie.
- Enjuagar, si existieran rayas rebeldes, se deberá limpiar el cristal con una solución de óxido de cerio.
- Para lavar se recomienda utilizar un cuero suave empapado en la solución y ejercer una presión suave. Si se aplica una presión fuerte se podría dañar el cristal, ya que el óxido de cerio podría actuar como abrasivo. Luego se debe enjuagar nuevamente y secar.

4.3 Plan de trabajo

No aplica

4.4 Recursos a ser provistos por el proveedor:

El Proveedor será responsable de la seguridad en el área de trabajo, así como de sus trabajadores. Los costos de dicha seguridad estarán a cargo de El Proveedor y por tanto consideradas en su oferta económica.

El Proveedor debe incluir dentro de su grupo de trabajo un (1) prevencionista de riesgos de permanencia 100% para evaluar los riesgos laborales, mediante la identificación de los factores de riesgo, la vigilancia del ambiente laboral y los posibles efectos a la salud del trabajador.

La empresa contratista deberá instalar señalética de seguridad en el área de trabajo, advirtiendo a los residentes del peligro de circular por esa área.

Los equipos de protección personal deberán estar de acuerdo a la naturaleza de los trabajos a realizar. Los EPP mínimos que deberán usar los trabajadores que realizarán trabajos en altura son:

- Casco de seguridad con barbiquejo (ANSI Z89.1)
- Calzado de seguridad con punta reforzada (ASTM F2413-11 o ISO 20345)
- Guantes de seguridad (ANSI/ISEA 105-16 o EN- 388, o equivalentes)
- Lentes de seguridad (ANSI Z87.1)
- Arnés de seguridad de 3 anillos (ANSI Z359.1)
- Línea de vida doble con amortiguador de impacto (ANSI Z359.1)
- Línea de vida retráctil (ANSI Z359.1)

El Proveedor deberá presentar las aptitudes médicas de todos los trabajadores que realizarán trabajos en altura, como resultado de haber realizado sus exámenes médicos ocupacionales respectivos.

El Proveedor deberá presentar los siguientes registros de capacitación de todos los trabajadores que realizarán trabajos en altura:

- Capacitación de trabajos en altura.
- Capacitación en el uso y mantenimiento de EPP.
- Capacitación en el llenado de ATS y Permisos de Trabajo.

4.5 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

Las actividades antes reseñadas, así como los materiales utilizados deberán cumplir con las normas que a continuación se señalan:

- Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.
- D.S N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, y sus modificatorias.
- D.S N° 010-2014-TR Aprueba normas complementarias para la adecuada aplicación de la única disposición complementaria transitoria de la Ley 30222.

4.6 Normas técnicas

- Casco de seguridad con barbiquejo (ANSI Z89.1)
- Calzado de seguridad con punta reforzada (ASTM F2413-11 o ISO 20345)
- Guantes de seguridad (ANSI/ISEA 105-16 o EN- 388, o equivalentes)
- Lentes de seguridad (ANSI Z87.1)
- Arnés de seguridad de 3 anillos (ANSI Z359.1)
- Línea de vida doble con amortiguador de impacto (ANSI Z359.1)
- Línea de vida retráctil (ANSI Z359.1)

4.7 Seguros

Para el inicio del servicio, el personal del proveedor que ingrese a las instalaciones del MVCS debe contar obligatoriamente con Seguro Complementario de Trabajos de Riesgo – SCTR (Pensión y Salud) vigente y mantenerlo vigente durante todo el plazo de ejecución del servicio.

4.8. Prestaciones accesorias a la prestación principal

- Mantenimiento Preventivo: No aplica
- Soporte técnico: No aplica
- Capacitación y/o entrenamiento: No aplica

4.9. Garantía:

La garantía por el servicio por 03 meses contabilizados a partir de la emisión del acta

4.10. Consideraciones Generales:

- Realizar la visita técnica a las instalaciones de la Sede Central del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de verificar in situ el área de trabajo; así como los materiales y herramientas adicionales a utilizar, y por tanto consideradas en su oferta económica.
- El proveedor debe brindar a su personal, de los equipos de protección personal, de acuerdo a las actividades a desarrollar, tal como consta en el numeral 4.4.
- El proveedor deberá mantener vigente el SCTR Salud y Pensión de su personal, durante todo el periodo del servicio, tal como consta en el numeral 4.7.
- El proveedor brindará las máximas facilidades para el cumplimiento de sus funciones, al Supervisor que designará la Entidad.
- Todo el personal que ingrese deberá conocer los Procedimientos de Trabajo del Proveedor y los Protocolos del MVCS, conocer los riesgos, elaborar los formatos y participar de las charlas al inicio de jornada que estarán a cargo del prevencionista del proveedor, supervisado por personal del MVCS.
- Sólo intervendrán técnicos de mantenimiento autorizados y calificados, que estén presentados por el contratista.
- La delimitación y señalización de las zonas de trabajo serán con conos de seguridad con barras extensoras, cinta de seguridad de Peligro color amarillo o rojo, según corresponda, para evitar el tránsito de personal no autorizado dentro del área de maniobras.
- Se colocará señalización preventiva e informativa en los casos que se requiera.
- Deberá elaborar el ATS (análisis de trabajo seguro) con frecuencia diaria para determinar el procedimiento de trabajo seguro, mediante la determinación de los riesgos potenciales y definición de sus controles para la realización de tareas. Este documento deberá estar firmado por el prevencionista del proveedor y el personal encargado al momento de la ejecución del servicio.
- Deberá elaborar los permisos de trabajos para aquellos considerados como trabajos de riesgo (altura, caliente, espacios confinados, etc.). Este documento deberá estar firmado por el prevencionista del proveedor y el personal encargado al momento de la ejecución del servicio, y su generación será diaria.

El proveedor se hará cargo del retiro de los residuos (escombros) u otros restos producidos por el trabajo realizado del MVCS, hasta el término del plazo de la ejecución del servicio.

En el caso existieran paralizaciones que no permitan la continuidad de la ejecución del servicio, por causas no atribuibles al contratista, se procederá a la suscripción de UN ACTA DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y UN ACTA DE REINICIO DEL SERVICIO CON EL SUSTENTO RESPECTIVO.

El contratista deberá de tener en cuenta el horario de trabajos de ruido y el control de los niveles de la generación de ruidos según las Ordenanzas Municipales de San Isidro.

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- **Condiciones Generales**

- Registro único de contribuyente habilitado
- Código de cuenta interbancario
- Registro Nacional de Proveedores

- **Condiciones Particulares**

- **Perfil de Contratista:**

- Persona Natural o Jurídica
- Experiencia General de haber realizado como mínimo cinco (05) servicios en trabajos de limpieza y/o mantenimiento y/o instalación de estructuras y/o ventanas y/o muro cortina de vidrio en altura en entidades públicas y/o privadas.

- **Perfil de Personal:**

(01) Supervisor:

Con experiencia mínima de (02) años en trabajos de mantenimiento y/o limpieza y/o instalación de estructuras y/o ventanas y/o muro cortina de vidrio en altura.

(06) Operarios:

Con experiencia mínima de (01) año en trabajos de mantenimiento y/o limpieza y/o instalación de estructuras y/o ventana y/o muro cortina de vidrio en altura

- **Equipamiento Estratégico:**

- Andamio colgante certificado bajo norma ANSI y/o Andamio Multidireccional certificado bajo norma ANSI y/o silletas de seguridad y/o jaulas arnés de seguridad certificado bajo norma ANSI y/o silla vertical para trabajos en altura u otros equipos normados para trabajos de altura.
- Líneas de vida, poleas, arnés certificados bajo norma ANSI (línea de enganche doble, absorvedor de impacto, frenos de soga 5/8", soga nylon 5/8", cuerda estática, cables acerados) u otros equipos normados para trabajos de altura.
- Materiales para señalización y delimitación (carteles preventivos, carteles de prohibición, carteles informativos, rollos de cinta amarilla preventiva de seguridad, cachacos de seguridad, malla de seguridad cocada color naranja).

La experiencia se acreditará mediante constancias de prestación, constancia laboral, órdenes de servicios y/o contratos con su respectiva conformidad y/o

<p>comprobante de pago, o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia solicitada.</p> <p>La formación académica, capacitación podrá demostrarse mediante copia de título profesional, copia de constancia de estudios, copia de certificados, etc.</p> <p>El equipamiento podrá demostrarse con copia de los documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
<p>6. Seguros</p> <p>La empresa ganadora será responsable de todas las disposiciones de seguridad, seguros de Vida y Responsabilidad Civil de sus trabajadores.</p>
<p>7. Lugar y Plazo de Ejecución</p> <p>Lugar: La Sede Central se encuentra ubicado en Av. República de Panamá 3650 -3660 – 3664 – 33666 - 3672- 3678 y Calle Los Halcones 331-335 – San Isidro.</p> <p>Plazo: El plazo de ejecución total del servicio es de hasta Veinte (20) días calendario, contabilizado a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Servicio, previa confirmación de la recepción de la orden de servicio.</p>
<p>8. Resultados Esperados-Entregables</p> <p><u>Unico Entregable</u> El Proveedor del servicio, presentará un UNICO ENTREGABLE, conteniendo la siguiente información:</p> <p>El informe final de cierre del servicio deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de las actividades desarrolladas - Panel fotográfico. - Acta de Inicio del Servicio - Acta de Terminación del Servicio - Acta de Retiro de Materiales y Desmonte - SCTR del personal vigente durante la ejecución del servicio. <p><u>El entregable deberá ser presentado máximo a los cinco (05) días calendario siguientes de la emisión del “Acta de Terminación de Servicio”</u></p> <p>La presentación del entregable se realizará a través de Mesa de Partes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sito en la Av. República de Panamá N° 3650 – San Isidro (1er piso), desde las 08:30 a las 16:30 horas, o a través de Mesa de Partes virtual del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento desde 00:00 horas hasta las 23:59 horas a través del link: https://sgd.vivienda.gob.pe/mpv/ dirigida a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial del MVCS.</p> <p>Asimismo, todo el entregable deberá estar foliado en todas sus páginas y firmado con el sello del responsable y del representante legal (esto último, en caso de ser persona jurídica).</p>
<p>9. Conformidad</p>

¹ Según Memorando Múltiple N° 0018-2024-VIVIENDA/SG-OGDA

<p>La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo del Director (a) de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, previo informe del Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad.</p>
<p>10. Forma y Condiciones de Pago</p> <p>La contraprestación del servicio se realizará de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>ÚNICO PAGO: 100% del monto total de la orden de servicio a la conformidad del ÚNICO ENTREGABLE.</p> <p>Para efectos de pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entregable - Comprobante de pago (Factura electrónica, sin borroneos ni enmendaduras) - Copia de la Orden de Servicio - Conformidad otorgada por el Director (a) de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, previo informe del Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad.
<p>11. Responsabilidad por Vicios Ocultos</p> <p>El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
<p>12. Confidencialidad (De corresponder)</p> <p>Mantener de manera confidencial la información que le sea proporcionada y toda aquella que se genere en torno a ella como producto de la prestación de sus servicios, no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve las características de confidencialidad o mientras sea tratada como información de VIVIENDA.</p> <p>Informar inmediatamente a VIVIENDA sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.</p>
<p>13. Penalidades</p> <p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u></p> <p><i>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el MVCS le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</i></p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ <p><i>Donde F tiene el siguiente valor:</i></p> <p>Para servicios: F = 0.40</p> <p><i>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran</i></p>

GESTIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES EN LA UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

14. Otras Penalidades (De corresponder)

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No utilizar los implementos de seguridad, la momento de realizar la actividades requeridas en el numeral 4	5% de la UIT por ocurrencia	Emisión del Acta de Observación y posterior notificación por vía electrónica al Contratista por parte del Equipo de SGITS, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:
2	Incumplir con la limpieza del área de trabajo, desmonte, materiales, equipos y acarreo final dentro del plazo estimado en los términos de referencia	5%. de la UIT por día	Verificado el incumplimiento por parte del Contratista, el equipo de SGITS redactara un Acta de observación detallando fecha, hora, personal comprometido, tipo de ocurrencia y/o cualquier otro tipo de información relevantes. Dicho documento será remitido vía correo electrónico al Contratista (no será necesaria la conformidad de la recepción). La Entidad emitirá una comunicación mensual con el consolidado de observaciones e incumplimientos incurridos.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente de la orden de servicio o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

15. Cláusulas de Solución de Controversias

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

16. Cláusula Anticorrupción y antisoborno**Declaración del Proveedor**

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de

administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

17. Gestión del riesgo

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

18. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

Nombre, firma y sello del responsable de la Unidad de Organización o Programa